



Veinte maravedis.

334

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENA Y
CUARTO.

mento particular en lo que fuere posible a lo dispuesto en la última Real Cédula e Instrucción, para lo que se nombraron por Comisarios a los señores D.º Alexo Manresa, D.º Juan de Borja Mexano Regidores, el Procurador Personero del Común, y D.º Domingo Ponce de Trujillo: de todo lo qual se enteró esta Ciudad, y antes de principiar la Conferencia dho señor D.º Alexo Manresa hizo presente que el no hacerse puesto en execucion la dicha orden de primero de febrero del año pasado, ha provenido de la dilatada enfermedad que padeció el Sr. Corregidor antecesor D.º Francisco Maguín de Montalvo, de la que falleció, que havia de intervenir en la formación de dho Reglam.º con otros motivos y fundamentos que expuso en el sumario. Y el Ayuntamiento habiendolo oydo, tratado y conferido, desean que se cumpla en todo y por todo lo que manda la Superioridad: Acuerda que los Cavalleros Comisarios que quedan referidos, con el zelo que ácor sumbran traxen con el Sr. Corregidor dho punto que contienen las